MENDOZA, **03 JUL 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente Nº 11965/2023, en las que se tramita el pedido de OTORGAMIENTO de dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del Docente Gabriel Luis JULIÁN en el cargo de Profesor Titular, de la asignatura "Automática y Máquinas Eléctricas" como temática de referencia a los efectos de la designación y con extensión a la asignatura "Autómatas y Control Discreto", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que las instituciones deben asegurar el funcionamiento de las instancias internas de evaluación institucional asociadas a la gestión de la institución, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Educación Superior 24.521 (LES).

Que la convocatoria nacional para acreditar carreras de Ingeniería y Sistemas, se implementó en la Resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, con el carácter previsto en el inc. b) del Art. 43 de la Ley de Educación Superior 24.521 (LES).

Que, a tal efecto, es necesario mantener el normal funcionamiento de las asignaturas mencionadas, teniendo en cuenta el período de autoevaluación que se está desarrollando en el marco del proceso de acreditación antes mencionado.

Que el Ing. JULIÁN fue efectivizado a partir del UNO (1) de mayo de 2022 en un cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple, en el espacio curricular Automática y Máquinas Eléctricas de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería, según la Resolución N° 1054/2022-R Ad Referendum del Consejo Superior de la UNCuyo.

Que han sido analizados los antecedentes del profesional propuesto.

Que los cambios de dedicación de los docentes e investigadores efectivos serán resueltos por el Consejo Superior, a propuesta de los respectivos Consejos Directivos, fundados en razones de docencia o de investigación sin que ello afecte el término de su designación conforme lo dispuesto por según la Ordenanza N° 37/1986-CS.

Que el profesional fue efectivizado en el año 2022, solicitando el cambio de dedicación habiendo transcurrido más de un año de ocurrida su designación como efectivo, cumpliendo con la normativa vigente en la materia.

Que los Consejos Directivos podrán disponer cambios temporales de dedicación hasta por el término de un año, sin que ello afecte el carácter de efectivo en que revista el docente e investigador, conforme lo establecido por el artículo 3 de la Ordenanza 37/86 CS.

Que la Dirección General Económica Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que la Dirección General de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa Económica Financiera avalan la designación en un cargo interino de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva, como un cambio de dedicación temporal.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que el cambio de Dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de julio de 2023.

El Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional Nº 1246/2015, artículo 49º, punto II, inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular Nº 50/2017.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Gabriel Luis JULIÁN cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 23 de mayo de 2023, resolvió por unanimidad proponer ante el Consejo Superior el aumento de dedicación permanente a favor del Docente Gabriel Luis JULIÁN.

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resol. – CD N° **177/2023**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario en el art. 34 inc. 4) .

Lo aconsejado por la Comisión de Personal y aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de mayo de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Proponer** al **Consejo Superior** de la **Universidad Nacional de Cuyo**, el cambio en forma permanente de la Dedicación Simple a Semiexclusiva, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 37/1986-CS, para el Docente Gabriel Luis JULIÁN en el cargo de Profesor Titular Efectivo para el ÁREA 20: – MODELADO Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el cambio de dedicación **SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	**JULIÁN, Gabriel Luis**
Documento Único:	**D.N.I. 18.311.846**
CUIL o CUIT	**20- 18311846 -4**
Legajo n°	**30.823**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**Profesor Titular**
Dedicación (*)	**Simple**
Carácter (**)	**Efectivo**

3. Denominación de la dedicación que se otorga
Semiexclusiva

4. Término del cambio de la designación	
Desde el	**01-07-2023**
Hasta el	**31-12-2023**

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	**ÁREA 20: MODELADO Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS**
2)	**ASIGNATURA "Automática y Máquinas Eléctricas"**
3)	**ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS**
4)	**ASIGNATURA "Autómatas y Control Discreto"**

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	**1054**
Año de dictado	**2022**
Autoridad que emitió el acto administrativo	**RECTOR AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resol. – CD N° **177/2023**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5323	**INGENIERÍA EN MECATRÓNICA**	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	
Porcentaje total		**100%**

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del **mapa docendi** (Ordenanza Nº 16/2003-CS) son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
80	**20**			**100%**

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen-dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **177/2023**

F. I.

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar